



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RE 110.00- VA40

RESOLUCIÓN No. 918 14 de diciembre de 2020

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Universidad de Pamplona, para el periodo 2020-2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 614 DE 1984, Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas, de constituir un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expidan conjuntamente el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Que la Resolución 2013 de 1986 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y el Decreto 1295 de 1994, reglamentan la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST en los lugares de trabajo.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 y el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, los nombramientos de los representantes tanto de los trabajadores como del empleador, ante el COPASST correspondiente al periodo 2018 - 2020, perdieron vigencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes ante Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que de conformidad con la Resolución N° 653 del 30 de septiembre 2020, el rector de la Universidad de Pamplona, convocó a la elección de los representantes de los empleados administrativos y docentes de la Universidad de Pamplona con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, proceso electoral que se llevó a cabo de conformidad con la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para el periodo 2020-2022, así:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

REPRESENTANTE	SUPLENTE
Coordinador de Laboratorios Sede Principal	Director Sección de Adquisiciones y Almacén
Director Sistema de Gestión de la Calidad	Coordinador Distancia
Directora de Bienestar Universitario	Coordinador Centro de Calidad de Vida
Jefe Oficina Gestión de Talento Humano	Director Oficina Control Interno de Gestión



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Coordinador Administrativo Sede Villa del Rosario	Coordinador Académico Sede Villa del Rosario
Director Cread Norte de Santander	Secretario Académico

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTANTE	SUPLENTE
María Victoria Ojeda Jácome	José Alejandro Plata Castilla
Jeffrey Balmaceda Mora	Yolima Beltrán Galvis
Luz Stella Vélez Celis	Merlin Mildred Jaimes Delgado
José Franky Niño Gallardo	Jhon Fredy Zuleta Taborda
Sugey Velasco Villabona	Luz Stella Villamizar Guerrero
José Alexander Rubiano Pedroza	Mabel Johanna Coronel Acevedo

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como presidente del COPASST de la Universidad de Pamplona, al Coordinador de Laboratorios Sede Principal.

ARTÍCULO TERCERO. Determinar cómo funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, las establecidas en la Resolución 2013 de 1986, las establecidas en el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República y las demás normas legales concordantes.

ARTÍCULO CUARTO. El incumplimiento de las funciones designadas en los decretos en mención y en la presente resolución acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

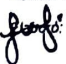
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los, 14 días de diciembre de 2020.


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisó y V.B.:  Diana Carolina Villamizar Acevedo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano.

Revisó:  Yamal Elias Leal Esper, Asesor Jurídico.

Revisó:  Paula Andrea, Profesional Universitario.

Proyectó:  Luz Marina Alarcón Lizcano, Contratista SG-SST Oficina de Gestión del Talento Humano



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750